INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	29/04/2026	Numero de contrato:	No. CD-45-2026-2497
Nombres y apellidos del contratista:	JULIA MARINA JIMENEZ		
Fecha de inicio contrato:	30/01/2026	Fecha de finalización contrato:	29/07/2026
Valor total del contrato	$ 22.713.600	Valor a cobrar en este mes	$ 3.785.600
Periodo del informe:	30/03/2026 al 29/04/2026	Informe número:	3 de 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA PARA EJERCER LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones:**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios.	Durante el presente periodo realicé vigilancia y control de los siguientes procesos de Insolvencia que me fueron **reasignados:** **5-159-26** LUIS ERNESTO PICON SALCEDO - C.C. 1140828073 **5-280-26** FEIBER DE JESÚS MENDOZA ALVAREZ - C.C. 1042440683 **36-466-26** JORGE ALEXANDER MOLINA RODRIGUEZ C.C. 79.818.714 **0731-2025** HERNANDO DE JESUS BORJA OLIVEROS CC.73.580.154 **0976 - 2026** MARILUZ ISABEL TRESPALACIOS ESCORCIA CC. 22.514.677 **5-194-26** ANGIE CAROLINA DE MOYA VASQUEZ - C.C. 1143445483 **5-245-26** GRECIA ELENA MACIAS MORALES - C.C. 32735204 **5-152-26** HUGO CESAR SANTANDER GARCIA - C.C. 8674353 **5-99-25** CRISTIAN JOSE ZAMBRANO VARGAS - C.C. 147399771

• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	**0977 - 2026** JEAN PAUL CASTRO RAMIREZ CC. 72.345.855 **0676-2025** MARIO ANTONIO PUENTES RODRIGUEZ CC.78.079.071 **0971-202** DIANA SABRINA BERMISKY ROCHA CC 55.314.313

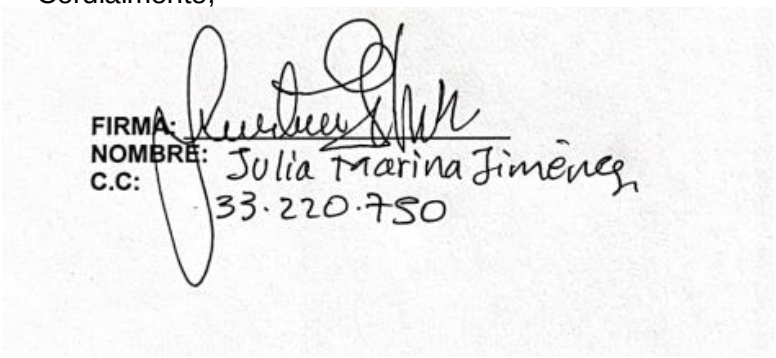
Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el archivo digital de la secretaria jurídica distrital, el cual reposa en la coordinación de direccionamiento estratégico de apoyo organizacional.

Otros soportes de la realización de las actividades se encuentran en los correos: aserrano@barranquilla.gov.co y en conciliacionesjuridicas@barranquilla.gov.co

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo.

Cordialmente,



Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): ANGIE CAROLINA DE MOYA VASQUEZ - C.C. 1143445483
Radicado: 5-194-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veintisiete (27) de enero del año (2026) por el señor **Angie Carolina De Moya Vasquez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.143.445.483, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del treinta (30) de enero del año (2026).**En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
TERCERA CLASE						
Banco Davivienda S A	$50.000.000,00	69.54%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$50.000.000,00**	**69.54%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Samir Eduardo Gallardo Peña	$9.900.000,00	13.77%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Natalia Maria Tamara Sierra	$12.000.000,00	16.69%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$21.900.000,00**	**30.46%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$71.900.000,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$71.900.000,00**	**100%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **doce (12) de febrero del año (2026), a la 03:00 PM**, a través del siguiente enlace virtual: http://meet.google.com/fqq-xgon-rwq

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,



Arturo Jaramillo Gómez
Operador de Insolvencia

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com

notificacionesjudiciales@experian.com

atencion.cifin@transunion.com

atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL(A) CIUDADANO(A) **DIANA SABRINA BERMISKY ROCHA C.C. 55.314.313**

Respetados Señores:

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO, obrando en calidad de conciliadora en insolvencia del de la Notaria Tercera del Círculo de Barranquilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 543 de la Ley 1564 de 2012 (modificado por la Ley 2445 de 2025, artículo 17), le informo que el(a) señor(a) **DIANA SABRINA BERMISKY ROCHA,** identificado con cédula de ciudadanía número **55.314.313**, presentó solicitud de trámite negociación de deudas, la cual ha sido aceptada el **día dos (2) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	DERECHO DE VOTO	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA
	PRIMERA	CLASE			
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - FISCO					
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA- IMPUESTO PREDIAL 2022-2026	$ 9.488.000	Más de 90	2,47%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE	**$ 9.488.000**				
	TERCERA	CLASE			
CRÉDITOS DE TERCERA CLASE					
NICOLAS ENRIQUE HERRERA GOMEZ	$ 3.000.000	Más de 90	0,78%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE TERCERA CLASE	**$ 3.000.000**				
	QUINTA	CLASE			
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE					
BANCO SERFINANZA - TARJETA DE CREDITO 0043	$ 2.917.000	Más de 90	0,76%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO SERFINANZA - CRÉDITO 3264	$ 589.000	Más de 90	0,15%	Se desconoce	Se desconoce
BANCO DE OCCIDENTE - CRÉDITO 4927	$ 33.684.000	Más de 90	8,78%	Se desconoce	Se desconoce
COOTRACERREJON - CODEUDOR	$ 5.530.000	Más de 90	1,44%	Se desconoce	Se desconoce
CREDIJAMAR - CRÉDITO 9109	$ 4.896.000	Más de 90	1,28%	Se desconoce	Se desconoce
GASES DEL CARIBE - GRUPO BRILLA	$ 6.168.000	Al día	1,61%	Se desconoce	Se desconoce
LINERU - CRÉDITO 4631	$ 1.290.000	Más de 90	0,34%	Se desconoce	Se desconoce
FALABELLA - CREDITO ACREE LOGOS	$ 1.050.000	Más de 90	0,27%	Se desconoce	Se desconoce
NORAIDA ISABEL LASTRA LAMBY	$ 105.000.000	Más de 90	27,37%	Se desconoce	Se desconoce
HANNER RAFAEL QUIROZ LARA	$ 128.000.000	Más de 90	33,37%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$ 289.124.000**				
CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO					
MIETEK WERMINSKY ROCHA	$ 82.000.000	Más de 90	21,38%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO	**$ 82.000.000**				
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS (CON Y SIN DERECHO A VOTO)	**$ 82.000.000**				
TOTAL ACREENCIAS	**$ 383.612.000**		**100,00%**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$ 383.612.000**				
TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	**$ 383.612.000**				

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará el **día dieciséis (16) de marzo de 2026 a las 8:30:00 a.m.** la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/fdq-vnak-qdu

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

DIANA PATRICIA MANGA GUERRERO
Operador de Insolvencia
C.C. 22.533.100
T.P. 425531
Tel. 3002540972
dianamanga@doraaaron.com

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): FEIBER DE JESÚS MENDOZA ALVAREZ - C.C. 1042440683
Radicado: 5-280-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día veinticinco (25) de febrero del año (2026) por el señor **Feiber De Jesús Mendoza Alvarez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.042.440.683, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del dos (2) de marzo del año (2026)**.En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
QUINTA CLASE						
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$3.666.000,00	4.07%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$677.000,00	0.75%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$30.869.000,00	34.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$18.042.000,00	20.03%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Servicrecer Cooperativa Multiactiva	$1.395.000,00	1.55%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
Diomedes Chavarro Correa	$18.000.000,00	19.99%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	120
Patricia Manchola Casanova	$16.000.000,00	17.77%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Tuya S A	$500.000,00	0.56%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	120
Comunicacion Celular S A Comcel S A	$906.900,00	1.01%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	$90.055.900,00	100%	$0,00	$0,00	$0,00	
TOTAL ACREENCIAS	$90.055.900,00	100%	$0,00	$0,00	$0,00	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	$34.500.000,00	100%				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **dieciseís (16) de marzo del año (2026), a la 09:00 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/gzi-dixb-hzm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,



Luisa Fernanda Marriaga Rodelo
Operadora de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Señores
ALCALDIA DE BARRANQUILLA ATLANTICO
Atención: **Representante Legal**
Carrera 43 # 35 – 38 (Centro Comercial los Ángeles, primer piso),
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): GRECIA ELENA MACIAS MORALES - C.C. 32735204
Radicado: 5-245-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día trece (13) de febrero del año (2026) por el señor **Grecia Elena Macias Morales**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.735.204, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del dieciocho (18) de febrero del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
PRIMERA CLASE						
PRIMERA CLASE - FISCO						
Alcaldia De Barranquilla Atlantico	$19.680.000,00	8.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldia De Barranquilla Atlantico	$908.000,00	0.38%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO	**$20.588.000,00**	**8.67%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Edificio Rigel	$62.664.023,00	26.38%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Edificio Rigel	$2.180.579,00	0.92%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Sociedad De Acueducto Alcantarillado Y Aseo De Barranquilla	$5.139.087,00	2.16%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Ingfracon Sas	$89.000.000,00	37.46%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Olaciregui Jimenez Y Cia S En C	$28.500.000,00	12%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Dabeiba Esther Castañeda Martinez	$29.500.000,00	12.42%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$216.983.689,00**	**91.33%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$237.571.689,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$237.571.689,00**	**100%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **tres (3) de marzo del año (2026), a la 09:30 AM**, a través del siguiente enlace virtual: meet.google.com/qdi-tqta-sna

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

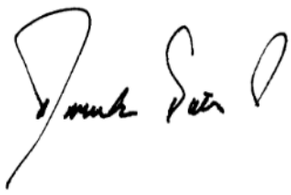
Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 – 3103833262
Calle 91 #46 – 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,



Rosalba Duarte Rueda
Operadora de Insolvencia

barranquilla@fundacionlm.org
6019144730 - 3103833262
Calle 91 #46 - 55, Barranquilla, Atlántico, Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Señores
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): HUGO CESAR SANTANDER GARCIA - C.C. 8674353
Radicado: 5-152-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día catorce (14) de enero del año (2026) por el señor **Hugo Cesar Santander Garcia**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.674.353, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veinte (20) de enero del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
TERCERA CLASE						
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$151.012.687,23	41.69%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	69
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$151.012.687,23**	**41.69%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$2.700.000,00	0.75%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	43
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$3.716.583,75	1.03%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$23.442.917,35	6.47%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	41
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S A Pudiendo Utilizar Indistintamente Para Todos Los Efectos Legales El Nombre	$18.920.134,42	5.22%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	70
Banco Davibank S A	$25.920.000,00	7.16%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davibank S A	$6.353.128,00	1.75%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davibank S A	$5.354.762,00	1.48%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davibank S A	$4.536.085,54	1.25%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davibank S A	$24.840.000,00	6.86%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Serfinanza S A	$12.257.352,00	3.38%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.

Banco De Occidente	$83.210.122,00	22.97%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días. (Pago mediante libranza u otro tipo de descuento por nómina)
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$211.251.085,06**	**58.31%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$362.263.772,29**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$166.188.033,29**	**45.87%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **dos (2) de febrero del año (2026), a la 11:30 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/gzi-dixb-hzm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

Luisa Fernanda Marriaga Rodelo
Operadora de Insolvencia

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com notificacionesjudiciales@experian.com
atencion.cifin@transunion.com ; atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DEL CIUDADANO **JEAN PAUL CASTRO RAMIREZ CC. 72.345.855 Radicado: 0977 – 2026**

Respetados Señores:

NASLLY GABRIELA MANGA FERNÁNDEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.123.475, abogada con T. P No. 429.968 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogada conciliadora designada por la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, Me permito notificarle que mediante auto de fecha tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ha ordenado la admisión del procedimiento de negociación de deudas del señor **JEAN PAUL CASTRO RAMIREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **72.345.855.**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	DERECHO DE VOTO	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA
	PRIMERA	CLASE			
CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE - FISCO					
TRÁNSITO DE GIRÓN- IMPUESTO VEHICULAR 2026	$ 60.821	al día	0,02%	Se desconoce	Se desconoce
GOBERNACION DEL ATLANTICO-IMPUESTO VEHICULAR 2026	$ 190.000	al día	0,07%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE PRIMERA CLASE	$ 250.821				

		QUINTA	CLASE			
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE						
B. FALABELLA FALABELLA Tarjeta de crédito No. **1000	$	600.000	al día	0,23%	Se desconoce	Se desconoce
FINANCIERA PROGRESSA **1285	$	31.735.000	Más de 30 días	12,41%	Se desconoce	Se desconoce
ADM JCAPCFG Obligación No. **7379	$	12.311.000	más de 90 días	4,81%	Se desconoce	Se desconoce
ADM JCAPCFG Obligación No. **2749	$	80.755.000	más de 90 días	31,58%	Se desconoce	Se desconoce
MOVISTAR	$	80.000	más de 90 días	0,03%	Se desconoce	Se desconoce
ROBERT NARVAEZ TEJERA	$	70.000.000	más de 90 días	27,37%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$**	**195.481.000**				
CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO						
LILIANA PATRICIA CASTRO RAMIREZ	$	60.000.000	más de 90 días	23,46%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO	**$**	**60.000.000**				
TOTAL CRÉDITOS POSTERGADOS (CON Y SIN DERECHO A VOTO)	**$**	**60.000.000**				
TOTAL ACREENCIAS	**$**	**255.731.821**		**100,00%**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$**	**255.731.821**				
TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	**$**	**255.731.821**				

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará a cabo el día 13 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m. la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

Naslly G. Manga.

NASLLY GABRIELA MANGA F.
Operador de Insolvencia
C.C. 1010123475
T.P. 429068
Tel. 3103377160
gabymanga@doraaaron.com

Señores
ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA - SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): JORGE ALEXANDER MOLINA RODRIGUEZ - C.C. 79818714
Radicado: 36-466-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Bogotá

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día seis (6) de marzo del año (2026) por el señor **Jorge Alexander Molina Rodriguez**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79.818.714, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del trece (13) de marzo del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
PRIMERA CLASE						
PRIMERA CLASE - FISCO						
Secretaría Distrital De Hacienda	$441.000,00	0.2%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO	**$441.000,00**	**0.2%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TERCERA CLASE						
Credifamilia Compañia De Financiamiento S A	$58.585.000,00	26.71%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$58.585.000,00**	**26.71%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Banco Davivienda S A	$41.369.000,00	18.86%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Tuya S A	$3.969.000,00	1.81%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Comultrasan	$50.571.000,00	23.05%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Fondo Nacional De Garantias S A	$13.926.000,00	6.35%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día.
Cobrando S A S	$5.962.000,00	2.72%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Cobrando S A S	$20.150.000,00	9.19%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Comunicacion Celular S A Comcel S A	$2.852.000,00	1.3%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Credivalores - Crediservicios S A	$10.979.185,00	5.01%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Secretaría Distrital De Hacienda	$376.000,00	0.17%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Secretaría De Movilidad De Itagüí	$603.930,00	0.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Gobernación Del Atlántico	$604.054,00	0.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Gobernación Del Atlántico	$604.054,00	0.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía Distrital De Barranquilla - Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial	$603.930,00	0.28%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía Municipal De La Dorada Caldas	$572.520,00	0.26%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Conjunto Residencial Milan	$6.772.800,00	3.09%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90

bogota@fundacionlm.org
6019144730 - 3134378608
Carrera 17 #35 - 02, Bogotá D.C., Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Propiedad Horizontal						días.
Conjunto Residencial Milan Propiedad Horizontal	$415.200,00	0.19%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Se encuentra al día.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$160.330.673,00**	**73.09%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$219.356.673,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)	**$205.015.473,00**	**93.46%**				

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **seis (6) de abril del año (2026), a la 08:30 AM**, a través del siguiente enlace virtual: https://meet.google.com/jrr-hmgn-mkk

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

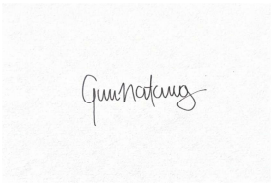
En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
bogota@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,



Natalia Carolina Gómez Gollarza
Operadora de Insolvencia

bogota@fundacionlm.org
6019144730 - 3134378608
Carrera 17 #35 - 02, Bogotá D.C., Colombia.
fundacionlm
Fundación Liborio Mejía
fundacionlm.org

Señores
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO
Atención: **Representante Legal**
Calle 34 No. 43-31
Atlántico, Barranquilla

REFERENCIA: Notificación de aceptación y fijación de audiencia de negociación de deudas proceso de insolvencia económica de persona natural no comerciante.
Deudor(a): LUIS ERNESTO PICON SALCEDO - C.C. 1140828073
Radicado: 5-159-26
Entidad: Centro De Conciliación, Arbitraje Y Amigable Composición De La Fundación Liborio Mejía Sede Barranquilla

Me permito comunicar que la solicitud de trámite de negociación de deudas presentada el día dieciseís (16) de enero del año (2026) por el señor **Luis Ernesto Picon Salcedo**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.140.828.073, ha sido aceptada mediante **acta de admisión del veintiuno (21) de enero del año (2026).** En consecuencia, se ha dado inicio al correspondiente procedimiento de insolvencia económica de la persona natural no comerciante, de conformidad con lo dispuesto en la **Ley 2445 de 2025**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012.

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

RESUMEN DE LAS ACREENCIAS:

ACREEDORES	CAPITAL	QUÓRUM	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS DE MORA	OTROS CONCEPTOS CAUSADOS	DÍAS EN MORA
PRIMERA CLASE						
PRIMERA CLASE - FISCO						
Alcaldía Municipal De Envigado En Antioquia	$450.000,00	0.07%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS PRIMERA CLASE - FISCO	**$450.000,00**	**0.07%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TERCERA CLASE						
Banco Davivienda S A	$178.740.000,00	27.53%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davivienda S A	$16.825.000,00	2.59%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Banco Davivienda S A	$47.347.000,00	7.29%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS TERCERA CLASE	**$242.912.000,00**	**37.41%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
QUINTA CLASE						
Banco Falabella S A	$25.000.000,00	3.85%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Bancolombia S A	$40.000.000,00	6.16%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Bancolombia S A	$8.000.000,00	1.23%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Alcaldía De Barranquilla, Distrito Especial, Industrial Y Portuario	$3.000.000,00	0.46%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Rafael Gutierrez Villegas	$120.000.000,00	18.48%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Frederick Salazar Acevedo	$110.000.000,00	16.94%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
Rodrigo Materon Arias	$100.000.000,00	15.4%	No Reporta	No Reporta	No Reporta	Más de 90 días.
TOTAL ACREENCIAS QUINTA CLASE	**$406.000.000,00**	**62.52%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL ACREENCIAS	**$649.362.000,00**	**100%**	**$0,00**	**$0,00**	**$0,00**	
TOTAL DEL CAPITAL EN MORA POR MÁS DE 90 DÍAS (No aplica a créditos cuyo pago se	**$649.362.000,00**	**100%**				

esté realizando mediante libranza o descuento por nómina)						

Asimismo, me permito informar que la **audiencia de negociación de deudas** se celebrará el día **cuatro (4) de febrero del año (2026), a la 04:00 PM**, a través del siguiente enlace virtual: http://meet.google.com/wgd-jbjv-xvm

Se solicita a los acreedores asistir personalmente o debidamente representados. En el caso de personas jurídicas, el representante legal deberá acreditar su calidad mediante **certificado de existencia y representación legal** expedido por la entidad competente. En la audiencia, En la audiencia, los acreedores deberán presentar las pruebas que pretendan hacer valer para el reconocimiento de su crédito.

En caso de no poder asistir, se debe informar oportunamente al correo electrónico:
barranquilla@fundacionlm.org

Si lo requiere, el expediente completo podrá ser enviado por el medio electrónico que usted indique.

En consecuencia, sírvase obrar de conformidad.

Anexos: Solicitud de trámite de negociación de deudas, anexos y acta de admisión.

Cúmplase,

Luz Anny Pérez Barros
Operadora de Insolvencia

NOTARIA 3era BARRANQUILLA

ALFONSO LUÍS ÁVILA FADUL
NOTARIO

Señores

GASES DEL CARIBE
notificacionesjuridicas@gascaribe.com

AIR-E S.A.S.
notificaciones.judiciales@air-e.com

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S. A
notificaciones@aaa.com.co

DIAN
notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co defensoria@dian.gov.co

UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co

SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co

ALCALDIA DE BARRANQUILLA
notijudiciales@barranquilla.gov.co

GOBERNACION DEL ATLANTICO
notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co

CENTRALES DE RIESGO
notificaciones@transunion.com notificacionesjudiciales@experian.com
atencion.cifin@transunion.com ; atencionaltitular.cifin@transunion.com

COLPENSIONES
notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co ; concursales8@capitalawgroup.com.co

ASUNTO: NOTIFICACION PROCEDIMIENTO DE INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Y LA PEQUEÑA COMERCIANTE (LEY 1564 DE 2012 MODIFICADA POR LA LEY 2445 DE 2025) DE LA CIUDADANA **MARILUZ ISABEL TRESPALACIOS ESCORCIA CC. 22.514.677 Radicado: 0976 - 2026**

Respetados Señores:

NASLLY GABRIELA MANGA FERNÁNDEZ mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.010.123.475, abogada con T. P No. 429.968 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de abogada conciliadora designada por la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA**, Me permito notificarle que mediante auto de fecha tres (03) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026), se ha ordenado la admisión del procedimiento de negociación de deudas de la señora **MARILUZ ISABEL TRESPALACIOS ESCORCIA** identificada con cedula de ciudadanía No. **22.514.677.**

El deudor manifiesta la siguiente relación de acreencias:

ACREEDOR	SALDO A CAPITAL	DÍAS EN MORA	DERECHO DE VOTO	INTERÉS CORRIENTE	INTERÉS MORA
	QUINTA	CLASE			
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE					
COMBARRANQ **3729	$ 20.082.000	Más de 90	16,36%	Está en cola	Se desconoce
CRJA S.A Obligación No. **3537	$ 5.869.000	Más de 90	4,78%	Se desconoce	Se desconoce
FC RISK DAV ORIG DAVIPROP Obligación No. **9572	$ 6.491.000	Más de 90	5,29%	Se desconoce	Se desconoce
MARKETING PERSONAL S.A. Obligación No. **4677	$ 346.000	Al dia	0,28%	Se desconoce	Se desconoce
LEONISA	$ 442.000	Más de 90	0,36%	Se desconoce	Se desconoce
NATURA	$ 760.000	Más de 90	0,62%	Se desconoce	Se desconoce
SEVEN SEVEN	$ 350.000	Más de 90	0,29%	Se desconoce	Se desconoce
FUNERARIA LA ASCENSIÓN	$ 1.000.000	Más de 90	0,81%	Se desconoce	Se desconoce
CRÉDITOS DE QUINTA CLASE (DESCONTADOS POR LIBRANZAS)					
BANCO OCCIDENTE LIBRANZAS Préstamo No. **1491	$ 87.415.000	Al dia	71,21%	Se desconoce	Se desconoce
TOTAL CRÉDITOS DE QUINTA CLASE	**$ 122.755.000**				
TOTAL ACREENCIAS	**$ 122.755.000**		**100,00%**		
TOTAL ACREENCIAS SIN INCLUIR LIBRANZAS	**$ 35.340.000**				

TOTAL ACREENCIAS (INCLUYENDO CRÉDITOS POSTERGADOS CON DERECHO A VOTO)	$ 122.755.000				

La Audiencia de Negociación de Deudas se iniciará a cabo el día 13 de marzo de 2026 a las 10:30 a.m. la cual se llevará de manera virtual conectándose a la hora y fecha programada al link: https://meet.google.com/vfj-xnze-skr

Los acreedores deberán asistir a la audiencia de negociación de deudas o debidamente representados. Los representantes legales de personas jurídicas deberán acreditar su calidad con el respectivo certificado de existencia y representación legal expedido por el órgano competente. A la audiencia se debe presentar con las pruebas que pretenda hacer valer para el reconocimiento de la obligación a su favor.

En caso de no poder asistir, será necesario informar mediante nuestro correo electrónico insolvencia@notariatercera.com.co

Con la presente notificación se adjunta el auto admisorio del trámite junto con la solicitud presentada por el deudor y sus anexos.

Atentamente,

Naslly G. Manga.

NASLLY GABRIELA MANGA F.
Operador de Insolvencia
C.C. 1010123475
T.P. 429068
Tel. 3103377160
gabymanga@doraaaron.com